



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 8 de febrero de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	Julio César Arbeláez Cardona
Ejecutado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1044
Auto de Sustanciación	101
Asunto	No accede solicitud de apoderado del demandante.

Vista la solicitud presentada el día 20 de enero del presente año por el apoderado del demandante, por medio del cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre, se remite al memorialista a lo decidido por el despacho mediante auto del pasado 8 de octubre de 2021.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 018 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario